

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, octubre 22 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena emplazar al demandado OMAR ANGEL FLOREZ, en la forma indicada en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notificada esta providencia, se procederá a incluir los datos del proceso a la Pagina Nacional de Registro de Emplazados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3521ad92a39e712e238934291dff84ed1c942b901b5b297335256a736d7cef81

Documento generado en 23/10/2020 05:57:39 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**